

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de enero de 2022.  
Circular: SEIGEN/OS/0007/2022.

**Asunto:** Difusión de la **Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.**

**Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarías, Jefaturas de Unidades, Direcciones, Coordinaciones de áreas, Jefaturas de Departamentos, Jefaturas de Áreas, y Coordinaciones de Programas y Proyectos.**

**Presente**

Por atribución en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; en el cual establece que esta Secretaría es la encargada de orientar y coordinar las políticas encaminadas a la igualdad e inclusión de género, para afrontar las causas que originan las brechas de desigualdad y cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Por las causas antes referidas, resulta oportuno comunicarles que esta secretaría está **implementando la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación** y el 19 de febrero del 2021 emite nuestra Secretaria de Igualdad de Género; María Mandiola Totoricaguena, **la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación** de este centro de trabajo.

Anexo al presente el documento impreso en referencia para su estricta difusión a todo el personal que labora en esta institución sin importar el tipo de contratación, también se solicita que sea visualizado en la página web de este centro de trabajo <http://seigen.chiapas.gob.mx/nom025/>.

**Atentamente**



**María Mandiola Totoricaguena.**  
Secretaria de Igualdad de Género y  
Presidenta de la Comisión de Igualdad Laboral  
y No Discriminación



C.c.p. Archivo/Minutario